

OFICIAL

LA

DE

a n

1

r

3(

11

18

A

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscriciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional. Precio de suscricion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 223.

Circular núm. 87.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la detencion del demente Pedro Justo Sisliaga, natural de San Sebastian; se fugó en el dia 17 del horno del yeso del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia en donde se hallaba trabajando con otros de su clase: sus señas particulares son las que se espresan á continuacion.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 39 años, pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, y caso de conseguirla lo remitirán á este Gobierno de provincia. Zaragoza 19 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Número 224.

Circular núm. 88.

Reparto de 11.505 rs. 22 mrs. vn. practicado por este Gobierno de provincia, entre los pueblos del partido de Caspe, para atender en el corriente año al socorro de presos pobres de las cárceles del mismo.

PUEBLOS.	Rs. vn.	mrs
	4308	32
Caspe.	685	12
Chiprana	243	30
Cinco-Olivas	4200	
Escatron		20
Fabara.	241	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Laure .		
Maella y Santa Susana	010	The second second
Mcquinenza		
Nonaspe Sástago , Rueda y Gertusa	1214	
Sama.		22

Zaragoza 21 de Marzo de 1854.-Miguel Tenorio.

Núm. 225.

Circular núm. 89.

Agricultura.—Cria caballar.—Habiendo solicitado Juan Bordonava, establecer una casa parada en la villa de Alagon, se ha practicado el debido reconocimiento por el veterinario vocal de la Junta de Agricultura Don Manuel Casas, comisionado al efecto; y resultando que los sementales que se espresarán, segun aparece de la reseña que á continuación se inserta, son útiles para el servicio, he venido en concederle la autorización necesaria para que pueda establecer la referida parada, observándose en ella el reglamento para los depósitos de caballos padres por cuenta del Estado y demas disposiciones prescriptas en la Real órden de 13 de Abril de 1849:

Reseña de los sementales. .

1. Caballo.—Ali-tordo, claro rodado, ocho años, siete cuartas, cuatro dedos, sin hierro, frision.

2. Monarca.—Negro azabache, hito, cinco años, siete cuartas, siete dedos, sin hierro, breton.

Garañones.

3. Cartujo. — Tordo rodado, nuevo años, seis cuartas, nuevo dedos.

4. Gambon, —Negro bocicastaño, cuatro años, seis cuartas, ocho dedos.

5.9 Voteras - Tordo sanguineo, siete

años, seis cuartas, once dedos.

En el Boletin oficial núm. 32, se inserta la relacion de las paradas de particulares que se habian autorizado por este Gobierno de provincia, y en la que D. Joaquin María Aldaz ha establecido en la villa de Sos, se ha aumentado otro caballo llamado tragaleguas, pelo negro morcillo, edad trece años, alzada siete cuartas, cuatro dedos, sin hierro.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 21 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Num. 226.

Distrito municipal de Ateca. Mes de Enero de 1854.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO	s. vn. mrs.
Existencia que resulto en fin del mes anterior.	25,14
Productos de propios deducidas las con- tribuciones y el 20 por 100	246,44
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos	
Idem de beneficencia	
Id. de instruccion pública	Page 1
Id extraordinarios.	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber,	
Por recargo á la contribucion territorial y su 4º trimestre	
Por id. á la industrial y de co- merçio y su 4. ° trimestre.	The same
AND TO VICE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE P	

Total cargo rs. vn. . .

271,28

Art. 1. Sueldos de los empleados de ayunt. y gastos de oficina. Suscripciones. Quintas. Art. 2. Policia de seguridad. Art. 3. Alumbrado. Art. 4. Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 9. Cargas. Artolado; sueldo del guarda pascos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. Idem la data. 271,28 Idem la data.	DATA.	Personal	Material.	Total.
y gastos de oficina. Suscripciones. Quintas. Limpieza. Art. 2. ° Policia de seguridad. Art. 3. ° Alumbrado. Arbolado. Art. 4. ° Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientês. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. ° Beneficencia. Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. ° Manutencion de presos pobrês. Art. 8. ° Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. ° Cargas. Arbolado , steldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28	Art. 1. º Sueldos de los	-		
y gastos de oficina. Suscripciones. Quintas. Limpieza. Art. 2. ° Policia de seguridad. Art. 3. ° Alumbrado. Arbolado. Art. 4. ° Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientês. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. ° Beneficencia. Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. ° Manutencion de presos pobrês. Art. 8. ° Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. ° Cargas. Arbolado , steldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28	empleados de ayunt.º			
Suscripciones. Quintas. Limpieza. Art. 2. Policia de seguridad. Art. 3. Alumbrado. Art. 4. Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquilères de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cafierías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Munutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Artholado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo.			67,12	67,12
Quintas. Limpieza. Art. 2. Policia de seguridad. Art. 3. Alumbrado. Art. 4. Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Artolado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo.				
Art. 2. Policia de seguridad. Art. 3. Alumbrado. Arbolado. Art. 4. Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientês. Alquilères de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado; sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28			0.000	
Art. 2. Policia de seguridad. Art. 3. Alumbrado. Arbolado. Art. 4. Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquilères de edificios. Gastos de escuclas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparación de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado; sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28				
guridad. Art. 3. Alumbrado. Arbolado Art. 4. Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28	Art. 2. º Policia de se-			
Art. 3. Alumbrado. Art. 4. Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo.		W 188	100	
Art. 4. ° Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. ° Beneficencia. Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. ° Manutencion de presos pobres. Art. 8. ° Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. ° Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28	Art 3 º Alumbrado.	· 是 · 是	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Art. 4. ° Instruccion publica, sueldos de los maestros y demas dependientes			i	
blica, sueldos de los maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Para gastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28				
maestros y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. ° Beneficencia. Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. ° Manutencion de presos pobres. Art. 8. ° Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. ° Cargas. Art. 9. ° Cargas. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28				
pendientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28		1.1000	OF CENTRAL	
Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. Beneficencia. Art 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres. Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo.		1	12815	
Gastos de escuelas. Art. 5. © Beneficencia. Art 6. © Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento Art. 7. © Manutencion de presos pobres Art. 8. © Para salarios á los guardas de montes y demas empleados Art. 9. © Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo				
Art. 5. © Beneficencia. Art 6. © Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes . Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. © Manutencion de presos pobres . Art. 8. © Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. © Cargas. Arbolado ; sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo				
Art 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes		- A 9 5	100 March 1646	
reparacion de los edificios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes Id. de las fuentes y cañerías Paragastos de deslinde y amojonamiento Art. 7. º Manutencion de presos pobres Art. 8. º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados Art. 9. º Cargas Art. 9. º Cargas Art. 11. Imprevistos Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN				
cios del comun. Id. de los caminos vecinales y puentes Id. de las fuentes y cañerías Paragastos de deslinde y amojonamiento Art. 7. º Manutencion de presos pobres Art. 8. º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados Art. 9. º Cargas Art. 9. º Cargas Art. 11. Imprevistos Art. 11. Imprevistos Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN		Bu . A.		The Local
Id. de los caminos vecinales y puentes		1		
nales y puentes			,	
Id. de las fuentes y ca- nerías. Paragastos de deslinde y amojonamiento. Art. 7. Manutencion de presos pobres Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados. Art. 9. Cargas. Arbolado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28				
nerías			100000000000000000000000000000000000000	
Paragastos de deslinde y amojonamiento Art. 7. Manutencion de presos pobres Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados 93, Art. 9. Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo 271,28			The state of the s	
amojonamiento Art. 7. Manutencion de presos pobres Art. 8. Para salarios à los guardas de montes y demas empleados 93, Art. 9. Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo 271,28		Ballet B		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Art. 7. Manutencion del presos pobres	Paragastos de deslinde y	Sama	signo?	calle des
presos pobres Art. 8. º Para salarios à los guardas de montes y demas empleados				
Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados				CONTRACTOR OF STREET
Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados	presos pobres		The state of the s	
demas empleados	Art. 8. Para salarios á	1 a	TO INTE	T. A.
Art. 9. ° Cargas. Arbolado , sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28			· Control of	
Art. 9. Cargas. Arbolado, sueldo del guarda paseos. Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo. 271,28	demas empleados	93,		93,
guarda paseos	Art. 9. Cargas.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	The Street Labor.	
guarda paseos	Arbolado , sueldo de		The state of	
Art. 11. Imprevistos	guarda paseos			
Total data rs. vn. 93, 67,12 160,12 RESUMEN. Importa el cargo	Art. 11. Imprevistos.	1016	49503150	MOS
RESUMEN. Importa el cargo	(T. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	-6 3 3	-	
Importa el cargo	Total data rs. vn	.\ 93,	67,12	160,12
Importa el cargo	RESUME	EN.		
in point of an action of the control				271.28
			01.	

De forma que importando el cargo doscientos setenta y un rs. veinte y ocho mrs. y la data ciento sesenta rs. doce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento once rs. diez y seis mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Ateca 31 de Enero de 1854.—El Depositario, finigo Ortega.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pascual Floren.—V. B. —— El Alcalde, Evaristo Gomez.

Existencia para el mes siguiente. .

111,16

El estracto de cuentas que antecede, ha estado espuesto al público por término de quince dias, durante dicho término, no se ha presentado reclamacion alguna. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Ateca á 24 de Febrero de 1854—Pascual Floren.—V. B. — El Alcalde, Evaristo Gomez.

Nám. 227.

Distrito municipal de Belchite. Mes de Enero de 1854.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupresto.

CARGO. Rs. vn. ms.

Existencia que resultó en fin del mes anterior 6 484, 8

Productos de propios deduccidas las con- tribuciones y el 20 por 100	1.581,28
Id de los arbitrios e impuestos establectuos.	auto alugic
Id. de Beneficencia por exis- tencias en fin de 1853 - 2.328,28	2399,28
Prod.s en este mes por todos conceptos71,	
Idem de instrucción pública deducido el o	
Idom extraordinarios	WESTING .
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber :	3D 805
Por recargo á la cont.n territ l	
Por id, á la industrial y de com.	
Por arbitrios sobre las espe-	
cies determinadas de consu-	
Por id. sobre otros objetos.	The section of
77 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 .	10:465.30

Total cargo rs. vn. Personal Material. Total. DATA. Art. 1. O Sueldos de los empleados de ayunta-766,10 mientoy gastos de oficinal 766,10 Suscriciones. Conservacion y repara-Quintas. Gastos de estadística presupuestados y aprobados Art. 2. Policia de seguridad . Sueldo de serenos. Idem de Guardas. . . Art. 3. º Alambrado . Limpieza composicion del farolas y cristales: . . ! 87,18 87,18 maestos y demas dependientes. Alquileres de edificios. Gastos de las escuelas. 73.15 13,15 Art. 5. Beneficencia. . Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Idem de caminos veei-nales y puentes. Id. de las fuentes y cañerías Art. 7. O Asignacion del alcaide de la carcel y demas dependientes. Manutencion de presos pobres. . . . Conduccion y socorro de los mismos. Art. 8. Para salarios a los guardas de montes y demas empleados. Para conservacion y fomento del arbolado. Art 9. Cargas . . Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn 913,28 13,15 RESUMEN.

De forma que importando el cargo diez mil; edatrocientos sesenta y cinco rs. y treinta mrs. y la data nuevecientos reinte y siete rs. y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de nueve mil, quinientos treinta y ocho rs. veinte y un tirs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero de 1854. Belchite à 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Blas Casajus.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad,—Domingo Lana.—V. B. —El Alcalde, José Diego Ma-D. Domingo Lana; Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Belchite. - Certifico: que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arreglo à lo prevenido en la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero del año 1852, Belchite 31 de Eneto de 1854.—Domingo Lana, Nam. 228.

Estracto de pondiente de tencias que	nicipal de Pina la cuenta de Jona al expresado mes, e resultaron en fin caudadas en el d mismo á las oblig.	dos municipales que comprende i del anterior, e la fecha y l	las exis- las cân- o satisfe-
	CARGO.	Ŕ	s. on ms
	The second second	14 10/2 93/1	

Existencia que resulto en fin del mes anterior. Productos de propios deducidas las contri-Idem de montes con igual deduccion. . Idem de instrucción publica. Recaudado por atrasos. Debitos que resultan en primeros contribuy.s Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, à saber: Por recargo a la contribucion territorial. Por id. á la industrial y de comercio. Per arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. .

Total cars	go rs.	on	2.297;
DATA.	Person	al Materia	L. Total.
Art. 1. Sueldos de los empleados de ayunta- miento y gastos de oficina Suscriciones.		151,3	0 151,38
Conservacion y repara- cion de la casa de ayun			
Art 2º Policía seguridad Sueldos de serenos.			-
Art. 3. arbolado Art. 4. Tinstrucción pú- blica. Sueldos de los		PART	
maest.s y demas depend. Alquileres de edificios	olonia.		-
Gastos de las escuelas Art. 5. O Beneficencia	100	William William	An Anna Anna
Art 6. Conservacion y reparación de los edi- ficios del comun.	is liesa Januaria	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	to the sale
Id. de los caminos veci-		2 12 83	2 23
Art. 7. Asignacion de	Punna	isten	25 Tollard

10.465,30

Existencia para en depositaría... 7212, 8 9538,21 el mes siguiente: en la de beneficencia 2326,13 9538,21

Id. la data.

Alcaide de la cárcel y demas dependientes.

Manutención de presos pobres.

Art. 8. Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.

Art. 9 Cargas.

Art. 10. Obras de nueva construcción.

Art. 11 Imprevistos.

Débitos en primeros contribuyentes.

Total data rs. vn...

151,30 151,30

	RESUM	IEN.		
Importa	el cargo.	mention to	09_0h:0	2.297,
Idem la	data	T ANNUAL	William FEE	151,30

Existencia para el mes siguiente. . . . 2 143, 4

De forma que importando el cargo dos mil, doscientos noventa y siete rs. y la data ciento cincuenta y un rs. treinta mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil, ciento cuarenta y cinco rs. cuatro mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Pina 31 de Enero de 1854.—P. A. Del Depositario, Blas Belled.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Santiago Bernal, secretario.—V. B. — El Alcalde, Mariano Jarauta.

Diligencia. El estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Enero que antecede, está conforme con los libros de intervencion que están à mi cargo. Y para que conste firmo la presente en Pina à 31 de Enero de 1854 de que certifico.—Santiago Bernal, secretario.

Otra. Queda espuesto al público en las casas consistoriales de esta villa el duplicado de este estracto por todo el presente mes, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamacion alguna en contrario. Y por ser asi firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á 25 de Febrero de 1854, de que certifico.—Santiago Bernal.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Jarauta.

PARTE NO OFICIAL.

Administración general de loterías de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo del dia 24 del actual à 12 reales el octavo. Zaragoza 17 de Marzo de 1854.— El Administrador general, Raimundo Biesa. El ayuntamiento constitucional de la villa de Mediana, con la autorización competente, repetirá la subasta del arriendo de los derechos de las especies de consumos del corriente año, los dias 25 y 26 del mes actual, con la libre venta de los mismos, bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, cuya subasta se celebrará á las dos de su tarde de los espresados dias.

Aviso à los Industriales-fabricantes de Aragon.

Constituida la Sociedad de socorros mutuos titulada «Centro Industrial» se previene á todos los industriales-fabricantes que deseen ingresar en ella, que dirijan su solicitud para entrar de sócios, al secretario de la misma, plaza de Santo Domingo. Zaragoza 18 Marzo 1854.—Por acuerdo de lla Junta de gobierno, Victor Mariñosa Secretario.

GRAN ALMACEN DE FERRETERIA.

CALLE DEL TRENQUE NÚMERO 1.º antiqua casa de Correos.

Se venden cocinas económicas, utensilios de cocina de hierro batido y de hierro fundido, hornillos portátiles, comunes inodoros, butacas de caoba con inodoros dentro, planchas solares, trasfuegos, hornillos cuadrados y redondos, aplanchadores de hierro colado y otros de hierro dulce, de 2, 3, 4 y 5 planchas; tenedores de planchas; planchas muy superiores para aplanchar ropa, id. para sombrereros y sastres; llaves inglesas; tigeras para remoldar; cerrajas de varias clases; candados, cerrojos y otras piezas de cerrajería; ollas y calderos de hierro colado; achas vizcainas para remoldar y para varios oficios; azuelas de ojo y de cabestro; pico-letas, llanas y paletas para albañiles; yunques y vigornias; tenazas, pujamantes y martillos para albéitares; tornillos de banco y otros efectos de hierro.- Igualmente hay un buen surtido de camas de laton, de acero y de hierro pintado, de diferentes dibujos y tamaños; catrecitos y cunas para niños; colchones de muelles; sillas de hierro y aguamaniles. — Asimismo se acaba de establecer un depósito de hierro tirado á cilindro y á martillo de una fábrica de las principales de las provincias, las clases que se encuentran son: cuadrados, redondos, pletinas, llantas, llantillas, ejes y bujes, v de otras que no se espresan, siendo sus clases superiores v precios arregládos.

Zaragoza: Imprenta Nacional.